

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGGOB

Contrato de adquisición de un dron, requerido por la Secretaría General de Gobierno para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona física el C. Eduardo Felipe Alonso Varela, a quien se le denominará “El Proveedor”; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes representada por su titular el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requierente”, determinó la necesidad de adquirir un dron, para realizar los levantamientos topográficos aéreos, los cuales son solicitados en la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 560/2024 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requierente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la adquisición de un dron, para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 03 de septiembre del 2024, se envió la invitación por medio electrónico y/o presencial de la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-43-2024, el 05 de septiembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 10 de septiembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 11 de septiembre del 2024.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la partida 1 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-43-2024 correspondiente a la adquisición de un dron,

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México (+52 744 40 00 00 00)	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

requerido por la Secretaría General de Gobierno Para El Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes a "El Proveedor", por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$1,255,120.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**" se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 26 de agosto del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **560/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México 04/11/2024 (11/11/2024 10:27)	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR <i>Cue</i>

- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, “**El Proveedor**”, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1 Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **ALVRED73112901H000**.
- 2.2 Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR01079**.
- 2.3 **La actividad económica según obra en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Comercio al por menor de otros vehículos de motor.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20270, con números telefónicos 449 917 17 85 y 449 155 54 93, así como la cuenta de correo electrónico **e_alonso_v@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6 Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y4536791108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gobernante de México Gobernador del Estado 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de un dron, requerido por la Secretaría General de Gobierno para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 436/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado **ANEXOS**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 436/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$1,082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$173,120.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1,255,120.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** 60 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación; dado que la fecha límite de entrega es el 10 de noviembre de 2024 siendo día inhábil, la entrega se recorre al siguiente día hábil, en la Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 102, Planta Alta, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:30 horas a 15:00 horas.

“El Proveedor” deberá impartir una capacitación para 6 personas, en un lapso de tres días, en un horario de 9:00 AM a 4:00 PM, con un total de 21 horas, en la cual se impartirán 7 horas de teoría, en las oficinas de la Dirección General del Catastro, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, planta alta, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180,

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México Sustento del Pueblo 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR <i>[Signature]</i>

Aguascalientes, Ags., 7 horas de muestra de vuelo y 7 horas de vuelo y procesamiento de la información, ubicada en el Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros o Parque Héroes, ubicado en boulevard José María Chávez 1801 en Desarrollo Especial Villa Asunción C.P. 20230, Aguascalientes, Ags., ésta se realizará con **“Los Bienes”** una vez que se haga la entrega del equipo, al término se les entregará una constancia del curso tomado a cada participante.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en el **pedido de compra número 436/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Lorena Márquez Vargas**, en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requiere”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones

Así mismo, en términos de lo dispuesto en del artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con la **Mtra. Martha Miriam Rodríguez Tiscareño** en su carácter de **Coordinadora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes**, serán las responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requiere”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México REGISTRO DE USO 2011-2012	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por 365 días naturales con el fabricante contra fallas y/o vicios ocultos que impidan su óptimo funcionamiento, la garantía no aplica en caso de daño físico (por ejemplo, caídas, golpes, etc.), a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer y/o reparar “**Los Bienes**” a los 30 días naturales posteriores a la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o correo electrónico.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elegante de México</i> 01 800 00 11 00 22 33 44	Secretaría de Administración
	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**” a través de las responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requierente” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de Méjico</i> Sello de la Oficina Ejecutiva 2022-2023</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p> <p><i>Cir</i></p>

cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “El Proveedor” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requerente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requerente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requerente” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>		
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>	

conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, y/o “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GIGANTE DE MÉXICO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>

- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requerente”** la entrega de **“Los Bienes”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requerente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México 6-21100000 011-211000 2022-2023	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-058/2024-IM-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR 

“El Ente Requerente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-43-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **“La Ley”**, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 20 de septiembre del 2024.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Proveedor”**

C. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.

Testigos

LIC. LORENA MÁRQUEZ VARGAS,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> www.aguascalientes.gob.mx 01800 1021 1022	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. AB-036/2024-IM-SSMAA LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. HCCR <i>Con</i>

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	436124
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	61
FECHA LIMITE ENTREGA	11/11/2024

PROVEEDOR: PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
CLAVE COMPUESTA: 12060208
DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270
TELÉFONO: 4499171785 / 4491555493
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES
TIPO COMpra:

RFC: AOVET31129751
FAX:

TIPO DE RECURSO: GA
USUARIO SIIIF: JESUS ESTRADA ALVAREZ
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
FECHA DE ELABORACIÓN: 11/09/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 11/09/2024
HOJA: 1/5

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	PIEZA	52301	<p>523010047 DRON DRON MARCA: WINGTRA, MODELO: WINGTRAONE GEN II, COLOR NARANJA UN DRON CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO DE DRON: DESPEGUE Y ATERRIZAJE VERTICAL SOBRE LA COLA VTOL. - MÁXIMO PESO AL DESPEGAR: 4.5 KILOGRAMOS. - PESO (VACÍO): 3.7 KILOGRAMOS. - MÁXIMO PESO DE CARGA ÚTIL: 800 GRAMOS. - ENVERGADURA DE ALA: 125 CENTÍMETROS. - DIMENSIONES DEL DRON: 125 CENTÍMETROS X 68 CENTÍMETROS X 12 CENTÍMETROS (SIN SOPORTE CENTRAL). - DIMENSIONES DEL MALETÍN DE PILOTO: 57 CENTÍMETROS X 37 CENTÍMETROS X 20 CENTÍMETROS. 8.6 KILOGRAMOS. - CAPACIDAD DE BATERÍAS: DOS BATERÍAS DE 99 WATT-HORA (REQUIERE UN PAR DE BATERÍAS PARA SU OPERACIÓN). - TIPO DE BATERÍA: IÓN-LITIO, TECNOLOGÍA DE BATERÍA INTELIGENTE, EN CUMPLIMIENTO CON UN38.1. - ENLACE DE RADIO: BIDIRECCIONAL DE 10 KM CON LÍNEA DE VISTA. (LOS OBSTÁCULOS REDUCEN EL RANGO). - GPS A BORDO: REDUNDANTE, UTILIZANDO GPS (L1, L2), GLONASS (L1, L2), GALILEO (L1) Y BEIDOU (L1) RANGO DE FRECUENCIAS: 1227.6 MHZ / 1242.9375-1251.6875 MHZ / 1561.098 MHZ / 157.42 MHZ / 1598.0825-1609.3125 MHZ / 1602.00 MHZ. - DIMENSIONES DEL ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE (OPCIONAL) 137 CENTÍMETROS X 67 - CENTÍMETROS X 23 CENTÍMETROS. - PESO DEL ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE INCLUYENDO EL DRON: 18.6 KILOGRAMOS. <p>INCLUYE CÁMARA INTEGRADA, MODELO SONY A6100, OBICUA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 24 FP, SENSOR APS-C, LENTE DE 12 MILÍMETROS, CONFIGURACIÓN OBICUA BAJA, PESO DE CARGA ÚTIL (INCLUYENDO MONTURA) DE 730 GRAMOS.</p> <p>EL GSD MÁS BAJO POSIBLE 1.6 CENTÍMETROS/PIXEL, 0.63 PULGADAS/PIXEL.</p> <p>MÁXIMA COBERTURA CON EL GSD MÁS BAJO: HASTA 70 HA A 49 METROS DE ALTITUD DE VUELO.</p> <p>MÁXIMA COBERTURA A 120 METROS HASTA 180 HA A 3.9 CENTÍMETROS DE GSD. PRECISIÓN ABSOLUTA HORIZONTAL (RMS) CON PPK (SIN PAFFS) HASTA 2 CENTÍMETROS. PRECISIÓN ABSOLUTA VERTICAL (RMS) CON PPK (SIN PAFFS) HASTA 4 CENTÍMETROS.</p> <p>TIPO DE SENSOR: APS-C (SISTEMA AVANZADO DE FOTOGRAFÍA TIPO C).</p>	1,082,000.00	\$1,082,000.00



PROVEEDOR: PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
LAVE COMPUESTA: 12060208
DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LIN
TELÉFONO: 4499171785 / 4491555493

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMpra

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PRO1079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA		
CLAVE COMPUESTA:	12060208		
DIRECCIÓN:	CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270		
TELÉFONO:	4499171785 / 4491555493		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:			
TIPO DE RECURSO:	GA		
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
FECHA DE ELABORACIÓN:	11/09/2024		
USUARIO SIIF:	JESUS ESTRADA ALVAREZ		
FAX:			
HOJA:	3/5		
5.-GARANTIA DEL BIEN: 365 DIAS NATURALES CON EL FABRICANTE, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS (POR EJEMPLO, CAÍDAS, GOLPES, ETC.)			
6.-LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO CATASTRAL, UBICADO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 102, PLANTA ALTA, COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.			
SE INCLUYE CAPACITACIÓN PARA 6 PERSONAS, EN UN LAPSO DE TRES DÍAS, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 4:00 PM, CON UN TOTAL DE 21 HORAS, LA CUAL SE IMPARTIRÁN 7 HORAS DE TEORÍA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, UBICADAS EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NÚMERO 102, PLANTA ALTA, COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., 7 HORAS DE MUESTRA DE VUELO Y 7 HORAS DE VUELO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, UBICADA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS O PARQUE HÉROES, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ 1801 EN DESARROLLO ESPECIAL VILLA ASUNCIÓN C.P 20230 AGUASCALIENTES, AGS.			
NOTAS:			
1.-AL TÉRMINO SE LES ENTREGARA UNA CONSTANCIA DEL CURSO TOMADO A CADA PARTICIPANTE.			
2.-LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ CON EL DRON PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO UNA VEZ QUE SE HAGA LA ENTREGA DEL EQUIPO (DRON), MISMA, QUE SE IMPARTIRÁ POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.			
TOTAL CON LETRA:			
UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.			
SUBTOTAL	1,082,000.00		
IVA	173,120.00		
TOTAL	\$1,255,120.00		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	436/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	61
FECHA LÍMITE ENTREGA	11/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	11/09/2024

PROVEEDOR : PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA -
CLAVE COMPUESTA: 12060208
DIRECCIÓN : CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270
TELÉFONO : 449911785 / 4491555493

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO DE RECURSO: GA

FAX: FECHA DE ELABORACIÓN:

USUARIO SIIIF: JESUS ESTRADA ALVAREZ

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 4/5

REQUISICIÓN :	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	LUGAR DE RECEPCIÓN:
560	0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060113 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914, ORIENTE NÚMERO 102, PLANTA ALTA, COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL, 20180. AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	MTRA. MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO. COORDINADORA GENERAL DEL INSTITUTO	TELÉFONO: 4499102500 ext. 3029
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGD-IM-43-2024. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES 10 DE NOVIEMBRE DIA INHABIL, POR LO QUE SE RECORRE AL SIGUIENTE DIA HABIL 11	

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETA RIA DE FINANZAS R.F.C.: SF0101030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.

CLAVE COMPUESTA: 12050208

DIRECCIÓN : CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270

TELÉFONO : 44991771785 / 4491555493

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX:

USUARIO SIIIF: JESUS ESTRADA ALVAREZ

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/09/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 5/5

FECHA LÍMITE ENTREGA: 11/11/2024

FECHA ADJUDICACIÓN: 11/09/2024

NUMERO DE REQUISICIÓN: 560

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:

EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Nombre de la persona que recibe:

EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

12/09/2024

12:00

Identificación:

S/NIE

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SÁTISFACCIÓN

Dependencia requisitante:

06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo Requisición:

CLAUDIA MAYELA ORTIZ PALOS

Fecha / Hora de recepción:

12:00

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI NO

Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió:
MTRA. MARTHA MARIAM RODRIGUEZ TISCARENO. COORDINADORA GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL YO QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

Si presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags. a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Cut



6

~~17~~

~~18~~



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

NUMERAL 1 APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO
1	1	PIEZA	<p>DRON MARCA: WINGTRA, MODELO: WINGTRAONE GEN II, COLOR NARANJA UN DRON CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none">- TIPO DE DRON: DESPEGUE Y ATERRIZAJE VERTICAL SOBRE LA COLA VTOL.- MÁXIMO PESO AL DESPEGAR: 4.5 KILOGRAMOS.- PESO (VACÍO): 3.7 KILOGRAMOS.- MÁXIMO PESO DE CARGA ÚTIL: 800 GRAMOS.- ENVERGADURA DE ALA: 125 CENTÍMETROS.- DIMENSIONES DEL DRON: 125 CENTÍMETROS X 68 CENTÍMETROS X 12 CENTÍMETROS (SIN SOPORTE CENTRAL).- DIMENSIONES DEL MALETÍN DE PILOTO: 57 CENTÍMETROS X 37 CENTÍMETROS X 20 CENTÍMETROS, 8.6 KILOGRAMOS.- CAPACIDAD DE BATERÍAS: DOS BATERÍAS DE 99 WATT-HORA (REQUIERE UN PAR DE BATERÍAS PARA SU OPERACIÓN).- TIPO DE BATERÍA: IÓN-LITIO, TECNOLOGÍA DE BATERÍA INTELIGENTE, EN CUMPLIMIENTO CON UN3481.- ENLACE DE RADIO: BIDIRECCIONAL DE 10 KM CON LÍNEA DE VISTA. (LOS OBSTÁCULOS REDUCEN EL RANGO).- GPS A BORDO: REDUNDANTE, UTILIZANDO GPS (L1, L2) GLONASS (L1, L2), GALILEO (L1) Y BEIDOU (L1)RANGO DE FRECUENCIAS: 1227.6 MHZ / 1242.9375-1251.6875 MHZ/1561.098 MHZ/1575.42 MHZ/1598.0625-1609.3125 MHZ/1602.00 MHZ.- DIMENSIONES DEL ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE (OPCIONAL) 137 CENTÍMETROS X 67 - CENTÍMETROS X 23 CENTÍMETROS. <p>PESO DEL ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE INCLUYENDO EL DRON: 18.6 KILOGRAMOS.</p> <p>INCLUYE CÁMARA INTEGRADA MODELO SONY A6100 OBLICUA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> 



Cu
Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 24 FP, SENSOR APS-C, LENTE DE 12 MILÍMETROS, CONFIGURACIÓN OBICUA BAJA. PESO DE CARGA ÚTIL (INCLUYENDO MONTURA) DE 730 GRAMOS.

EL GSD MÁS BAJO POSIBLE 1.6 CENTÍMETROS/PIXEL, 0.63 PULGADAS/PIXEL.

MÁXIMA COBERTURA CON EL GSD MAS BAJO: HASTA 70 HA A 49 METROS DE ALTITUD DE VUELO.

MÁXIMA COBERTURA A 120 METROS HASTA 180 HA A 3.9 CENTÍMETROS DE GSD.

PRECISIÓN ABSOLUTA HORIZONTAL (RMS) CON PP (SIN PAFS): HASTA 2 CENTÍMETROS.

PRECISIÓN ABSOLUTA VERTICAL (RMS) CON PPK (SIN PAFS): HASTA 4 CENTÍMETROS.

TIPO DE SENSOR: APS-C (SISTEMA AVANZADO DE FOTOGRAFÍA TIPO C).

TAMAÑO DEL SENSOR X: 23.5 MILÍMETROS.

TAMAÑO DEL SENSOR Y: 15.6 MILÍMETROS.

MEGAPÍXELES 24.2.

TIPO DE OBTURADOR: PLANO FOCAL

PÍXELES EN X: 6000.

PÍXELES EN Y: 4000.

LONGITUD FOCAL DE LA LENTE: 12 MILÍMETROS.

LONGITUD FOCAL (EQUIVALENTE A 35 MILÍMETROS): 18 MILÍMETROS.

ÁNGULO DE INCLINACIÓN FRONTAL (FUERA DEL NADIR): 15°

ÁNGULO HORIZONTAL DE VISIÓN: 90° (-45° ... 45°)

ÁNGULO VERTICAL DE VISIÓN: 66° (-18° ... 48 °)

TIEMPO MÍNIMO DE DISPARO: 1.0 SEGUNDOS

DISTANCIA MÍNIMA DE DISPARO: 16 METROS (52 FT)

LO ANTERIORMENTE DESCRITO DEBERÁ INCLUIR:

1 CÁMARA SONY A6100 OBICUA RESOLUCIÓN 24 MEGAPÍXELES.

1 DRON MARCA WINGTRA, MODELO WINTRAONE GEN II UAV, COLOR NARANJA, CON PESO MÁXIMO CON BATERÍA Y CÁMARA INSTALADA DE 4.5 KILOGRAMOS DE LONGITUD DEL DRON: 125 CENTÍMETROS FABRICADO EN MATERIAL FIBERGLASS.

1 TABLETA ELECTRÓNICA MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXI TAB ACTIVE 3 ROBUSTA, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CERTIFICACIÓN MIL-STD-810, PREINSTALADA CON WINGTRAPILOT.

1 KIT DE 3 PARES DE BATERÍAS (6 BATERÍAS EN TOTAL).

1 ESTACIÓN DE CARGA CON CABLES DE CORRIENTE.

1 PAR DE PROPELAS ALTA ALTITUD.

1 SOFTWARE WNGTRA HUB, PARA PLANEACIÓN DE MISIÓN PARA PC.

1 MÓDULO DE TELEMETRÍA A 2.4 GHZ MODEM DE TIERRA.

1 FUNDA DE TELA PARA TRANSPORTE.

1 MALETÍN DE TRANSPORTE RÍGIDO USO RUDO.

1 MALETÍN DE PILOTO QUE INCLUYE: 1 PAR DE HÉLICES ESTÁNDAR DE REPUESTO, 1 ANEMÓMETRO Y LLAVE USB PARA USO DE WINGTRAHUB ACCESS PARA POST PROCESO.

1 LICENCIA DE ACTIVACIÓN PPK PREMIUM COMPATIBLE CON TODAS LAS CÁMARAS PARA OBTENER VUELOS CON PRECISIÓN.



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

CW

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

INCLUYE CAPACITACIÓN POR 3 DÍAS PARA 6 PERSONAS.

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.
- 2.- TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 3.- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- 4.- TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- 5.- GARANTÍA DEL BIEN: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA GARANTÍA NO APLICA EN CASO DE DAÑO FÍSICO (POR EJEMPLO, CAÍDAS, GOLPES, ETC.)
- 6.- LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO CATASTRAL, UBICADO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 102, PLANTA ALTA, COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.
SE INCLUYE CAPACITACIÓN PARA 6 PERSONAS, EN UN LAPSO DE TRES DÍAS, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 4:00 PM, CON UN TOTAL DE 21 HORAS, LA CUAL SE IMPARTIRÁN 7 HORAS DE TEORÍA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, UBICADAS EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NÚMERO 102, PLANTA ALTA, COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., 7 HORAS DE MUESTRA DE VUELO Y 7 HORAS DE VUELO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, UBICADA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS O PARQUE HÉROES, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ 1801 EN DESARROLLO ESPECIAL VILLA ASUNCIÓN C.P 20230 AGUASCALIENTES, AGS.

NOTAS:

- 1.- AL TÉRMINO SE LES ENTREGARA UNA CONSTANCIA DEL CURSO TOMADO A CADA PARTICIPANTE.
- 2.- LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ CON EL DRON PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO UNA VEZ QUE SE HAGA LA ENTREGA DEL EQUIPO (DRON), MISMA QUE SE IMPARTIRÁ POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

✓
Protesto lo necesario a la fecha de su presentación

Eduardo Felipe Alonso Varela
Persona Física con Actividad Empresarial

✓

W



G

X

F

✓



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Cu

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

NUMERAL 2 APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO C OFERTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PIEZA	<p>DRON MARCA: WINGTRA, MODELO: WINGTRAONE GEN II, COLOR NARANJA UN DRON CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none">- TIPO DE DRON: DESPEGUE Y ATERRIZAJE VERTICAL SOBRE LA COLA VTOL.- MÁXIMO PESO AL DESPEGAR: 4.5 KILOGRAMOS.- PESO (VACÍO): 3.7 KILOGRAMOS.- MÁXIMO PESO DE CARGA ÚTIL: 800 GRAMOS.- ENVERGADURA DE ALA: 125 CENTÍMETROS.- DIMENSIONES DEL DRON: 125 CENTÍMETROS X 68 CENTÍMETROS X 12 CENTÍMETROS (SIN SOPORTE CENTRAL).- DIMENSIONES DEL MALETÍN DE PILOTO: 57 CENTÍMETROS X 37 CENTÍMETROS X 20 CENTÍMETROS, 8.6 KILOGRAMOS.- CAPACIDAD DE BATERÍAS: DOS BATERÍAS DE 99 WATT-HORA (REQUIERE UN PAR DE BATERÍAS PARA SU OPERACIÓN).- TIPO DE BATERÍA: IÓN-LITIO, TECNOLOGÍA DE BATERÍA INTELIGENTE, EN CUMPLIMIENTO CON UN3481.- ENLACE DE RADIO: BIDIRECCIONAL DE 10 KM CON LÍNEA DE VISTA. (LOS OBSTÁCULOS REDUCEN EL RANGO).- GPS A BORDO: REDUNDANTE, UTILIZANDO GPS (L1, L2) GLONASS (L1, L2), GALILEO (L1) Y BEIDOU (L1) RANGO DE FRECUENCIAS: 1227.6 MHZ / 1242.9375-1251.6875 MHZ/1561.098 MHZ/1575.42 MHZ/ 1598.0625-1609.3125 MHZ/1602.00 MHZ.- DIMENSIONES DEL ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE (OPCIONAL) 137 CENTÍMETROS X 67 - CENTÍMETROS X 23 CENTÍMETROS.	\$1,082,000.00	\$1,082,000.00	\$173,120.00	\$1,255,120.00



Cur
Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

PESO DEL ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE
INCLUYENDO EL DRON: 18.6 KILOGRAMOS.

INCLUYE CÁMARA INTEGRADA MODELO SONY A6100
OBICUA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 24 **FP**, SENSOR APS-C,
LENTE DE 12 MILÍMETROS, CONFIGURACIÓN OBICUA
BAJA. PESO DE CARGA ÚTIL (INCLUYENDO MONTURA) DE
730 GRAMOS.

EL GSD MÁS BAJO POSIBLE 1.6 CENTÍMETROS/PIXEL, 0.63
PULGADAS/PIXEL.

MÁXIMA COBERTURA CON EL GSD MAS BAJO: HASTA 70
HA A 49 METROS DE ALTITUD DE VUELO. MÁXIMA
COBERTURA A 120 METROS HASTA 180 HA A 3.9
CENTÍMETROS DE GSD.

PRECISIÓN ABSOLUTA HORIZONTAL (RMS) CON PP (SIN
PAFS): HASTA 2 CENTÍMETROS.

PRECISIÓN ABSOLUTA VERTICAL (RMS) CON PPK (SIN
PAFS): HASTA 4 CENTÍMETROS.

TIPO DE SENSOR: APS-C (SISTEMA AVANZADO DE
FOTOGRAFÍA TIPO C).

TAMAÑO DEL SENSOR X: 23.5 MILÍMETROS.

TAMAÑO DEL SENSOR Y: 15.6 MILÍMETROS.

MEGAPIXELES 24.2.

TIPO DE OBTURADOR: PLANO FOCAL

PÍXELES EN X: 6000.

PÍXELES EN Y: 4000.

LONGITUD FOCAL DE LA LENTE: 12 MILÍMETROS.

LONGITUD FOCAL (EQUIVALENTE A 35 MILÍMETROS): 18
MILÍMETROS.

ÁNGULO DE INCLINACIÓN FRONTAL (FUERA DEL NADIR):
15°

ÁNGULO HORIZONTAL DE VISIÓN: 90° (-45° ... 45°)

ÁNGULO VERTICAL DE VISIÓN: 66° (-18° ... 48 °)

TIEMPO MÍNIMO DE DISPARO: 1.0 SEGUNDOS

DISTANCIA MÍNIMA DE DISPARO: 16 METROS (52 FT)

LO ANTERIORMENTE DESCrito DEBERÁ INCLUIR:

1 CÁMARA SONY A6100 OBICUA RESOLUCIÓN 24
MEGAPIXELES.



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Cu

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

1 DRON MARCA WINGTRA, MODELO WINTRAONE GEN II UAV, COLOR NARANJA, CON PESO MÁXIMO CON BATERÍA Y CÁMARA INSTALADA DE 4.5 KILOGRAMOS DE LONGITUD DEL DRON: 125 CENTÍMETROS FABRICADO EN MATERIAL FIBERGLASS.
1 TABLETA ELECTRÓNICA MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXI TAB ACTIVE 3 ROBUSTA, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CERTIFICACIÓN MIL-STD-810, PREINSTALADA CON WINGTRAPILOT.
1 KIT DE 3 PARES DE BATERÍAS (6 BATERÍAS EN TOTAL).
1 ESTACIÓN DE CARGA CON CABLES DE CORRIENTE.
1 PAR DE PROPELAS ALTA ALTITUD.
1 SOFTWARE WNGTRA HUB, PARA PLANEACIÓN DE MISIÓN PARA PC.
1 MÓDULO DE TELEMETRÍA A 2.4 GHZ MODEM DE TIERRA.
1 FUNDA DE TELA PARA TRANSPORTE.
1 MALETÍN DE TRANSPORTE RÍGIDO USO RUDO.
1 MALETÍN DE PILOTO QUE INCLUYE: 1 PAR DE HÉLICES ESTÁNDAR DE REPUESTO, 1 ANEMÓMETRO Y LLAVE USB PARA USO DE WINGTRAHUB ACCESS PARA POST PROCESO.
1 LICENCIA DE ACTIVACIÓN PPK PREMIUM COMPATIBLE CON TODAS LAS CÁMARAS PARA OBTENER VUELOS CON PRECISIÓN.
INCLUYE CAPACITACIÓN POR 3 DÍAS PARA 6 PERSONAS.

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.
- 2.- TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 3.- TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- 4.- TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- 5.- GARANTÍA DEL BIEN: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA GARANTÍA NO APLICA

J

J

G *BP*
A *J*



Cur
Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

EN CASO DE DAÑO FÍSICO (POR EJEMPLO, CAÍDAS, GOLPES, ETC.)

6.- LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO CATASTRAL, UBICADO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 102, PLANTA ALTA, COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.

SE INCLUYE CAPACITACIÓN PARA 6 PERSONAS, EN UN LAPSO DE TRES DÍAS, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 4:00 PM, CON UN TOTAL DE 21 HORAS, LA CUAL SE IMPARTIRÁN 7 HORAS DE TEORÍA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, UBICADAS EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NÚMERO 102, PLANTA ALTA, COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGS., 7 HORAS DE MUESTRA DE VUELO Y 7 HORAS DE VUELO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, UBICADA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS O PARQUE HÉROES, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ 1801 EN DESARROLLO ESPECIAL VILLA ASUNCIÓN C.P 20230 AGUASCALIENTES, AGS.

NOTAS:

- 1.- AL TÉRMINO SE LES ENTREGARA UNA CONSTANCIA DEL CURSO TOMADO A CADA PARTICIPANTE.
- 2.- LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ CON EL DRON PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO UNA VEZ QUE SE HAGA LA ENTREGA DEL EQUIPO (DRON), MISMA QUE SE IMPARTIRÁ POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

Gran Total	\$1,082,000.00	\$173,120.00	\$1,255,120.00
------------	----------------	--------------	----------------

UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J.', 'W.', and 'K.' at the bottom right.]



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN DRON, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2024

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Por Monto Número DGAD-IM-43-2024

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa del SERVICIO, la sumatoria del subtotal, IVA., Total y Gran total.
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser a 2 decimales (dígitos), para lo cual se recomienda sea realizado en Excel.
5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la convocatoria de esta invitación.
Tiempo de entrega de los bienes:	60 días naturales posteriores a la fecha del falló de adjudicación y de conformidad con el apartado IX inciso a), si el último día para la entrega de los BIENES es inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para la entrega de los BIENES será el siguiente día hábil.
Tiempo de reposición de los bienes:	30 días naturales posteriores a la notificación a Eduardo Felipe Alonso Varela vía telefónica y/o vía correo electrónico.
Tiempo de reparación de los bienes:	30 días naturales posteriores a la notificación a Eduardo Felipe Alonso Varela vía telefónica y/o vía correo electrónico.
Lugar de entrega de los bienes:	En la Dirección General de Catastro, ubicado en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 102, planta alta, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Vigencia de la proposición:	Durante la duración del contrato
Garantía:	De 365 días naturales con el fabricante, fallas y/o vicios ocultos que impidan su óptimo funcionamiento, la garantía no aplica en caso de daño físico (por ejemplo, caídas, golpes, etc.)

Protesto lo necesario a la fecha de su presentación

Eduardo Felipe Alonso Varela
Persona Física con Actividad Empresarial

Cur



G

X

1

X